



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

MANCOMUNIDAD DE ES RAIGUER

4118*Acuerdo de aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal para el año 2022*

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de la Mancomunitat des Raiguer de fecha 19 de mayo de 2022 en sesión extraordinaria, se acordó, per una parte, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.1. de la Ley 20/2021, dejar sin efecto la oferta de ocupación pública del año 2019, debido a que las plazas aún no se habían convocado y se debe utilizar el mismo sistema de selección que la OOP 2021; así como la oferta de ocupación pública del año 2021, a fin de unificar ambas y por otro lado, aprobar la oferta de ocupación pública del año 2022 para la estabilización de ocupación temporal en base a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que incluye las plazas ofertadas tanto en la oferta de 2019 como en la oferta de 2021, y que se regirán por los sistemas de selección previstos en la misma norma, que son:

PERSONAL LABORAL

CATEGORIA LABORAL	NÚM. VACANTES	DENOMINACIÓN	VIA ACCESO
Equiv. A1	1	Gerente	Concurso de méritos
Equiv. A2	5	Educador/a social	Concurso-oposición
Equiv. A2	2	Educador/a social	Concurso de méritos
Equiv. C2	2	Auxiliar administrativo/a servicios sociales	Concurso-oposición
Equiv. C2	1	Auxiliar administrativo/a servicios sociales	Concurso de méritos
Equiv. A2	1	Trabajador/a social	Concurso-oposición
Equiv. C2	1	Chofer desbrozadora	Concurso de méritos
Equiv. E	3	Trabajador/a familiar	Concurso de méritos
Equiv. A2	1	Técnico/a medio	Concurso de méritos
Equiv. A2	1	Trabajador/a s. mediador/a	Concurso de méritos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de temporalidad en el empleo público, se publica la Oferta de Ocupación Pública para la estabilización de ocupación temporal de la Mancomunitat des Raiguer en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de optar para interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Binissalem, a fecha de la firma electrónica (19 de mayo de 2022)

El vicepresidente

Guillem Villalonga Ramonell

Por delegación del presidente

